

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32581 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 564/2010 referente al concursado Ricardo Caballero Jiménez, con n.º de DNI 08948183-X, se ha dejado sin efecto el señalamiento de Junta que venía acordado para el próximo día 3 de octubre de 2012 a las 12:00 horas, señalándose nuevamente para su celebración el día 22 de noviembre de 2012 a las 10:00 horas que se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado.

2. Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentado por Ricardo Caballero Jiménez.

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaria del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L C

Madrid, 18 de septiembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120064554-1